

Diario de Centro América

ANTES EL GUATEMALTECO
OFICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

Director

Centroamericana
Tel: 24-4-17

Licenciado Juan Fernando Cifuentes Herrera
18 calle 6-72, zona 1

Fundado el 2 de Agosto de 1880
Teléfono de Administración: 24-4-18

GUATEMALA, JUEVES 2 DE JUNIO DE 1983

NUMERO 38

DIARIO EJECUTIVO

LA REPUBLICA

NUMERO 53-83

RELACIONES EXTERNAS

La Piedad Sánchez Guatemalteca en los Angeles, California de América.

ECONOMIA

Se detalla el Artículo del número 253-78 del Decreto solicitado por la empresa Colmado (América), Sociedad

Se indica el artículo 19, número 219-72 del Decreto solicitado por la empresa Colmado (América), Sociedad Anónima

Decreto Ministerial número 253-78 del 1981, solicitado por la empresa Colmado (América), Sociedad Anónima BODECHO, S. A.

Compañía Panificadora, podrá abreviarse CO-INDUSTRIA Existente denominarse con la similar a Americana".

Compañía Panificadora, podrá abreviarse CO-INDUSTRIA 40% del Impuesto de sobre los rubros que

TECNICA DE NORMAS

Guatemalteca Obligatoria Productos Pesqueros.

VARIOS

Transporte. — Constituciones y Modificaciones de so- vención. — Registros y Edictos. —

General al 30 de junio de 1980.

Guatemala, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.

Centroamericanas, S. A., Balance General al 30 de junio de 1980.

Desarrollo, S. A., Balance General al 30 de junio de 1979.

Desarrollo, S. A., Balance General al 30 de junio de 1979.

S. A., Balance General al 30 de junio de 1979.

Comercial El Progreso, S. A., Balance General al 30 de junio de 1980.
Destiladora de Alcoholes y Ronas, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1978.

Prestegard Electro, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.
Cursa. Sociedad Anónima, Balance General al 31 de diciembre de 1980.

Transportes de Refrescos, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1979.
Operaciones Mercantiles, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.

Embotelladores Unidos, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.
Empresa Inmobiliaria Santiago, S. A., Balance General al 30 de junio de 1977.

Empresa Inmobiliaria Santiago, S. A., Balance General al 30 de junio de 1978.
Eli Lilly de Centro América, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.

Compañía Panameña de Aviación, S. A. Sucursal Guatemala, al 31 de diciembre de 1980.
Empresa Inmobiliaria Santiago, S. A., Balance General al 30 de junio de 1980.

Agrícola e Industrial Miraflores, S. A., Balance General Condensado al 31 de diciembre de 1980.
Distribuidora de Materias Primas, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.

Consultora Publicitaria, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.
Química Henkel Centroamericana, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.

Texaco Guatemala, Inc. Guatemala, C. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.
Empresa Alfauto, S. A., Balance General al 30 de junio de 1980.

Editorial Centroamericana Sello de Oro, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.
Almacenadora Internacional, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.

FAVENSA, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.
Agro Inversiones, S. A., Balance General Consolidado al 31 de diciembre de 1980.

Desarrollos Cedro Viejo, S. A. Balance General al 31 de diciembre de 1980.
Empresa Turística, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.

Consultores de Sistemas Administrativos, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.
Plásticos y Novedades, S. A. (PYNSA), Balance General de Inventarios al 31 de diciembre de 1980.

Manufacturera Panamericana, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.
Agencia General de Seguros y Fianzas, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.

Servicios Comunitarios Comprensivos en Salud, S. A., Balance General al 30 de junio de 1978.
Desarrollos Inmobiliarios y Comerciales, S. A. (DEICOSA), Balance General al 31 de diciembre de 1980.

Industria del Maíz, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.
ORINCO, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.

Corporación Centroamericana de Comercio, S. A. (CORCECO), Estado Financiero (Condensado), correspondiente al 30 de junio de 1980.

Distribuidora Panamericana, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.
Sistemas y Proceso de Datos, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.

Compañía Comercial e Industrial "El Hogar, S. A.", Balance General al 31 de diciembre de 1980.
SCAPA S. A., Balance General al 30 de junio de 1980.

Taller La Palma, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.
Inmobiliaria Pachitiyá, S. A. Balance General al 31 de diciembre de 1980.

Promotora de Camiones, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.
Maderas El Alto, S. A., Estado de Situación Financiera, noviembre 30 de 1980.

Compañía de Maquinaria USATRAC, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.
Diseños y Construcciones Urbanas de Guatemala, S. A., Balance General al 31 de marzo de 1980.

Compañía Panamericana de Agencias & Servicios Técnicos, Sociedad Anónima (COPAST), Balance General al 31 de diciembre de 1980.
Inversiones Mercantiles e Inmobiliarias, S. A. (INMENZA), Balance General al 31 de diciembre de 1980.

Servicios Profesionales Hoteleros, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1981.
Ajinomoto de Guatemala, S. A., Balance General al 28 de febrero de 1981.

Xavil Kape, S. A., Balance General al 30 de junio de 1980.
Compañía de Maquinaria RENTRAC, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.

Autolavanderías, Sociedad Anónima, Balance General al 30 de junio de 1978.
Autolavanderías, Sociedad Anónima, Balance General al 30 de junio de 1979.

Autolavanderías, Sociedad Anónima, Balance General al 30 de junio de 1976.
Autolavanderías, Sociedad Anónima, Balance General al 30 de junio de 1977.

Compañía Farmacéutica Lanquetin, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.
Radio Corporación Nacional, S. A. (Empresa Guatemalteca). Balance General Condensado al 30 de junio de 1980.

FE DE ERRATA

En el DIARIO DE CENTRO AMERICA (Sección Oficial), tomo CCXXI, número 36, del 31 de mayo del año en curso, se publicó el Decreto Ley número 56-83 que modifica el inciso 3o. del artículo 210 del Decreto número 1762 del Congreso de la República, Ley del Organismo Judicial. Por error involuntario en el artículo 1o., en el final de la 7a. línea se lee:

"...ser ejercitado entre juzgados..."

Siendo lo correcto:

"...ser ejercitado ANTE juzgados..."

ORGANISMO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO LEY NUMERO 53-83

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Programa de "Apoyo Económico" está orientado a proporcionar una solución inmediata parcial en respaldo

a la balanza de pagos, que ayude a contrarrestar los efectos de la situación adversa que actualmente está afectando la economía del país;

CONSIDERANDO:

Que el programa financiará actividades de desarrollo en caminadas a mejorar el nivel de vida de los grupos menos favorecidos de la República de Guatemala, especialmente la población localizada en el altiplano;

CONSIDERANDO:

Que para financiar la ejecución del programa de "Apoyo Económico", con fecha 10 de febrero de 1983, fue suscrito, ad referendum, entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América, representado por la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) el Contrato de Préstamo AID 520-K-036 por la suma de US\$10.000.000.00;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica y la Junta Monetaria, consultados oportunamente de conformidad con la Ley, han expresado opinión favorable sobre el programa y el empréstito contratado, en función de las condiciones altamente favorables en que fue obtenido, razones por las cuales es procedente decretar su aprobación,

POR TANTO,

En el ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 4o. y 26 inciso 14) del Estatuto Fundamental de Gobierno, modificado por el Decreto Ley Número 36-82,

DECRETA:

Artículo 1o.—Se aprueba el Contrato de Préstamo Número 520-K-036, suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América, representado por la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), bajo los siguientes términos y condiciones:

Monto: hasta por la suma de diez millones de dólares de los Estados Unidos (US\$10.000.000.00).

Plazo: veinticinco (25) años, incluyendo diez (10) años de período de gracia.

Tasa de interés: dos por ciento (2%) anual durante los diez (10) primeros años y tres por ciento (3%) en los quince (15) años restantes.

Amortizaciones: treinta y una (31) cuotas semestrales consecutivas y en lo posible iguales.

Artículo 2o.—Las amortizaciones de capital, intereses y demás gastos derivados del préstamo de referencia, se pagarán por medio de asignaciones presupuestarias que el Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, fijará en cada ejercicio fiscal en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, hasta la completa cancelación de la deuda.

Artículo 3o.—Los fondos provenientes de este préstamo no utilizará el Banco de Guatemala exclusivamente para financiar la importación de materias primas, bienes intermedios y repuestos procedentes de los Estados Unidos, que necesitan las empresas del sector privado.

Artículo 4o.—La contraparte de moneda nacional que se obtenga de dicho financiamiento en divisas, se destinará a la realización de actividades de desarrollo que contengan como objetivo básico mejorar el nivel de vida de los grupos menos favorecidos, especialmente la población localizada en el altiplano. Estas actividades financiadas con moneda nacional se llevarán a cabo a través de cuatro componentes principales: a) Desarrollo de Cooperativas Agrícolas; b) Obras y Servicios que realizan las Organizaciones no Gubernamentales (ONG); c) Proyectos de Desarrollo Comunal; y d) Continuación de proyectos selectivos, tales como construcción de escuelas, ayuda al pequeño agricultor y otros que se encuentran en fase final de ejecución, financiados parcialmente con fondos de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID).

Artículo 5o.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en la ciudad de Guatemala, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Publíquese y cúmplase.

JOSE EFRAIN RIOS MONTT.

MANUEL DE JESUS GIRON TANCHEZ,
Secretario General de la Presidencia de la República.

LEONARDO FIGUEROA VILLATE,
Ministro de Finanzas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nómbrese a la señorita Edna Piedad Sánchez Gudiel, Vice-Cónsul de Guatemala en Los Angeles, California, Estados Unidos de América.

Acuerdo Gubernativo de Nombramiento N° 137

Palacio Nacional: Guatemala, 26 de mayo de 1983.

El Presidente de la República,

De conformidad con el inciso 4º del artículo 26 del Estatuto Fundamental de Gobierno,

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Edna Piedad Sánchez Gudiel, Vice-Cónsul de Guatemala en Los Angeles, California, Estados Unidos de América, en lugar del señor Juan José Jáuregui Varela, quien fue ascendido. Partida N° 83-0401-1.015-04-06-2.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha en que la persona nombrada tome posesión de su cargo.

Comuníquese.

JOSE EFRAIN RIOS MONTT.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
EDUARDO CASTILLO ARRIOLA,

MINISTERIO DE ECONOMIA

Ampliase en el sentido que se detalla el Artículo 3o. del Acuerdo Ministerial Número 253-78 del 26 de mayo de 1978, solicitado por la empresa "Colgate Palmolive (Centro América), Sociedad Anónima".

ACUERDO NUMERO 226-83

Palacio Nacional: Guatemala, 24 de mayo de 1983.

El Ministro de Economía,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de marzo de 1983, el señor Rolando Alvarez Marroquín, quien actúa con poder especial administrativo con representación de la empresa industrial denominada "Colgate Palmolive (Centro América), Sociedad Anónima", ubicada en la 5a. avenida número 1-00, zona 13, ciudad capital, solicitó de este Ministerio ampliación del Acuerdo Ministerial Número 253-78 de fecha 26 de mayo de 1978, por el que se le otorgó a "Industria Química, Sociedad Anónima", extensión de beneficios hasta el 31 de diciembre de 1983, sobre la importación de materias primas, productos semielaborados y envases, exentas en un cien por ciento (100%) de derechos arancelarios, beneficios que fueron transferidos por Acuerdo 44-80 del 8 de febrero de 1980, a la hoy solicitante, en el sentido de adicionar el rubro "fosfato dicálcico que ampara la fracción arancelaria número 511-09-11", para la rama de cremas dentales; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado en las actuaciones se infiere que efectivamente las razones manifestadas por el representante legal de la empresa son justas y atendibles, por cuanto que la actividad a que se dedica en la elaboración de cremas dentales y limpiadores, contribuye en parte al desarrollo económico del país y que la Dirección de Política Industrial en dictamen número 53-83 (85) de fecha 11 de abril de 1983, emitió opinión favorable sobre el particular,

POR TANTO,

Con base a lo considerado y lo que estatuyen los Artículos 78, 79 y 80 del Reglamento al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial (REIFALDI),

ACUERDA:

Artículo 1o.—Ampliar el Artículo 3o. del Acuerdo Ministerial Número 253-78 de fecha 26 de mayo de 1978, por el que se le otorgó a la empresa "Colgate Palmolive (Centro América), Sociedad Anónima" extensión de beneficios hasta el 31 de diciembre de 1983, sobre la importación de materias primas, productos semielaborados y envases, exonerados del cien por ciento (100%) de derechos arancelarios, necesarias en la elaboración de cremas dentales y limpiadores, al amparo del Segundo Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, en el sentido de incluir el rubro "fosfato dicálcico, que ampara

la fracción a de cremas d

Artículo 2 de, de confi aplicable a amparo de computando fecha en qu Política Ind

Artículo ciones cont de fecha 31

Artículo donde con entrará en Diario Ofic

Comunic

CAR

Er

Ampliase Acuer 1972, (Centr

Palacio

Que con varez Ma nistrativo "Colgate Anónima 13, ciudad Acuerdo 1972, por ciudad Ar ción Econ importaci neficios c Acuerdo cionar el para la fr rama de

Que de establece la empres dad a qu limpiado del país men núm opinión

Con fr tocolo a Centroa fecha 10

Articu nisterial que se le América de Estal (40%) se rias prin y limpia en el sen to dicál 511-09

Articu de, será zado al cesión, de 1983 rección del Prot ca Cent

Articu ciones c de fech